CONTESTA TRASLADO – ACREDITA CONSTANCIA ADMINISTRATIVA.

SEÑOR JUEZ:

JAVIER ROLANDO ALCARAZ, abogado apoderado de la Prefectura Naval Argentina, T°146 F°9 C.P.A.C.F., manteniendo domicilio constituido en Av. Eduardo Madero N° 235, Piso 2°, Capital Federal –zona 140- con domicilio electrónico 20-33641440-8, en autos caratulados: "**ACOSTA, MATIAS FACUNDO Y OTRO c/ EN-M SEGURIDAD-PNA-DTO 1307/12 RESOL 807/18 s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG" Expte CAF 000021/2022**, a V.Sa. respetuosamente **DIGO:**

I. CONTESTA TRASLADO – ACREDITA CONSTANCIA ADMINISTRATIVA:

Que, vengo por el presente acto a contestar el traslado que nos fuera conferido, acreditando **IF-2026-89108947-APN-DAFI#PNA** elaborado por la Dirección Administración Financiera de esta Institución mediante la cual manifiesta que la liquidación practicada por la contraria se considera INCORRECTA en virtud que realiza los cálculos tomando importes que ya fueron cancelados y no deben ser tomados para su actualización.

Que, para mejor proveer se adjunta planilla de liquidación de intereses practicada por el organismo especializado en la materia.

Por lo expuesto, a V.Sa. solicito se tengo por contestado traslado.

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe

Número: IF-2026-89108947-APN-DAFI#PNA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 14 de Septiembre de 2026

Referencia: ACOSTA MATIAS FACUNDO (INTERESES)EX-2026-51252053- -APN-DAFI#PNA

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Autoridad Marítima

///ÑOR ASESOR JURIDICO (Departamento Contencioso):

Acorde lo requerido mediante informe IF-2026-86457756-APN-PNAR#PNA (orden 19), vienen las presentes actuaciones a fin de analizar la liquidación de intereses presentada por la parte actora respecto del Decreto Nº 1307/12 y sus modificatorios.

Analizado el Monto Total de intereses a cancelar, que arriba la contraria de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TRES CON 94/100 ($ 632.103,94), este Servicio Técnico Contable – PNA lo considera INCORRECTO, en virtud que realiza los cálculos tomando importes que ya fueron cancelados y no deben ser tomados para su actualización.

Asimismo, se deja constancia que, en esta instancia corresponde actualizar el último monto aprobado por el juzgado interviniente, el cual refiere a un pago de intereses, debiendo actualizar solo la mora en el pago del mismo. Los intereses vencidos y no pagados no devengan intereses. Sin embargo, los actores podrán capitalizar los intereses líquidos y no satisfechos, que, como aumento de capital, devengarán nuevos réditos.

Por lo expuesto, se realiza una nueva actualización de intereses a partir del 01/01/2026 al 24/06/2026, arrojando un monto total adeudado de **PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO CON 08/100 ($ 143.094,08), acorde la planilla de liquidación de intereses embebida al presente.**

Diligenciado, se da traslado al presente para intervención.

REFERENCIAS: Autos caratulados “ACOSTA, MATIAS FACUNDO Y OTRO c/ EN-M SEGURIDAD-PNA-DTO 1307/12 RESOL 807/18 s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG” (Expte. Nº

CAF000021/2022), en trámite por ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal Nº 3 - CABA.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.14 10:12:11 -03:00

Aldo Daniel Ferreyra
Prefecto Mayor
Dirección de Administración Financiera
Prefectura Naval Argentina

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.14 10:12:11 -03:00

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DEPARTAMENTO LIQUIDACIONES JUDICIALES

Planilla Liquidación de Intereses

AUTOS CARATULADOS: "ACOSTA, MATIAS FACUNDO Y OTRO c/ EN-M SEGURIDAD-PNA-DTO 1307/12 RESOL 807/18 s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG"

EXPEDIENTE JUDICIAL: 000021/2022

PERIODO LIQUIDADO:
DESDE EL 01/01/2026 HASTA EL 24/06/2026

1° LIQUIDACION DE INTERESES

CONCEPTO	Capital al 31/12/2025	Tasa interés de Origen 01/01/2026	Tasa interés de Corte 24/06/2026	Tasa interés expresada %	Intereses (A)
ACOSTA, MATIAS FACUNDO	$ 686.185,86	23584,5388	26003,1795	10,21	$ 70.072,59
INSFRAN, EDGARDO DANIEL	$ 715.062,91	23584,5388	26003,1795	10,21	$ 73.021,49
Total	$ 1.401.248,77			Total	$ 143.094,08

INTERESES:
Nota: Acorde Art. 10 del Decreto N° 941/91 el B.C.R.A mediante comunicado N° 14,290 difunde la tasa de interés pasiva para ser utilizada en casos Judiciales o extrajudiciales, con el fin previsto en el Art. 622 del Código Civil, por lo cual se le fija capitalización de la tasa diaria de interés desde el 01/04/91.-

Fórmula Aplicada:

$$\left[\left[i = \frac{100 + tm}{100 + to} \right] - 1\right] \times 100$$

Referencias:
tm.: valor tasa interés de corte
to.:valor tasa interés de origen
i: tasa interés expresada en tanto por ciento.

BS,AS, 11 SEP 2026

DENISSE ORNSTEIN
CABO SEGUNDO

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIVISION LIQUIDACIONES JUDICIALES ESPECIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA

VICTOR ARIEL PINTOS
AYUDANTE DE PRIMERA

SAMIRA EVELYN PINO
OFICIAL AUXILIAR

Signature Not Verified
Digitally signed by ALCARAZ JAVIER ROLANDO
Date: 2026.09.14 18:35:52 ART